

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y su Director General, como ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), establecen la política de integridad para promover las buenas practicas institucionales con enfoque pedagógico y preventivo en los procesos de socialización, apropiación y mantenimiento del Código de Integridad, creado por el Departamento Administrativo de la Función Publica (DAFP).

Mediante la Resolución 634 del 07 de junio de 2018 *“Por el cual se adopta el código de integridad de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y se definen directrices para su implementación”*, la entidad acogió los cinco valores del Código en su cultura organizacional, tales como: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. Adicionalmente, la UNGRD acogió un sexto valor que es la *“Vocación de Servicio”* como uno de los aspectos que identifican el quehacer del servidor público o colaborador de la UNGRD.

Valores del Código de integridad:

- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

- **Vocación de servicio:** Dispongo todos mis esfuerzos para ayudar a la ciudadanía y a que todo aquel que requiera mis servicios, con el fin de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas.

Adicionalmente con la Resolución 0874 del 11 de octubre de 2021, se modificó el artículo segundo de la Resolución 634 del 07 de junio de 2018, con el fin de identificar las conductas asociadas al valor de la vocación de servicio.

Para dar cumplimiento a la Política de Integridad, cambio cultural y buenas practicas, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con una sección en la plataforma Mi Unidad Virtual, en donde los colaboradores pueden encontrar documento e información relacionada con el Código de Integridad, así como manifestar su opinión frente a la implementación del código, a través del buzón dispuesto para este fin.

Finalmente, a través de esta política, se extiende la invitación a todos los colaboradores a participa activamente en las actividades de sensibilización y capacitación relacionadas con el código de Integridad, y a comprometerse con la apropiación de cada uno de sus valores en la labor diaria que desempeñan en la entidad.

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Alberto Carrillo Arenas
Director General

Fecha de actualización: Julio 2024

Elaboro: Geraldine Díaz – Contratista GTH
Reviso: María Daniela Castaño de la Torre – Asesora SG